



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 010 2021 00028 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco Davivienda |
| Demandado | Ideas Comerciales PYC S.AS y otros |
| Tema | Se ordena citar acreedor prendario y requiere para que informe lugar de rodamiento |

Analizando el historial del vehículo embargado con placas EKO-810, se observa que existe gravamen prendario en favor del señor Carlos Iván Prieto Gómez, dado lo anterior y de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, se ordena la citación de dicho acreedor prendario, cuyos créditos se harán exigibles si no lo fuere, para que los haga valer, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

La parte ejecutante aportará la dirección y hará las gestiones necesarias para su comparecencia, como lo establecen los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se insta a la parte actora para que indique el lugar de rodamiento de cara a la eventual diligencia de secuestro, sobre el vehículo de placas EKO-810.

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

10

Firmado Por:

**JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ**

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd8f2c865dc6ff2500543533006db7741963403b2d8253aec5327ce33233eb
18

Documento generado en 16/07/2021 02:31:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>